

OPINIÓN

<http://www.eloccidental.com.mx>

EL OCCIDENTAL

Martes
9 de julio de 2013

Tel: 36 13 06 90 Ext. 18

HUMBERTO GARCÍA DE LA MORA

Apuntes sobre la Reforma Educativa

El pasado 19 de junio, la Comisión Permanente del Congreso de la Unión elevó a rango constitucional la polémica reforma del artículo 24 —eliminando con ello los conceptos de libertad de creencias y de culto e insertó las libertades de “convicciones éticas”, de “conciencia” y de “religión—. La presión que la jerarquía católica ejerció sobre los legisladores —de todos los partidos políticos— para que dicha reforma se aprobara *fast track* en la Cámara de Diputados, el 15 de diciembre de 2011, está de sobra documentada. El trasfondo de esta contrarreforma religiosa fue, en resumen, el desmantelamiento del Estado laico, la cancelación de la educación laica y, en definitiva, el otorgamiento de privilegios clericales en demérito de las libertades de las minorías.

El Dictamen que impulsó la reforma del artículo 24 constitucional no dejó lugar a dudas sobre las intenciones de ella: “...con estas premisas es posible entender la necesidad de revisar el artículo 24 de la Constitución para que de manera explícita se reconozca el derecho a la libertad religiosa. Asimismo, a la luz de él se requerirá tanto la revisión de los artículos 3º, 5º, 27 y 130 como la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público... Sin embargo, por el momento, sólo existen condiciones para concretar la reforma del artículo 24 de la Constitución...” (véase: www.diputados.gob.mx/articulo24/docs/comparativo.pdf). El artículo constitucional que estaría en la lista de espera para ser reformado —de acuerdo con el Dictamen en comento y la lógica de los impulsores— sería el 3º Constitucional, en el que se apuntala el carácter laico de la educación pública.

Ante la aprobación de esta reforma, cabe subrayarlo, existe preocupación en los sectores sociales y académicos del país, así como en las minorías religiosas, quienes durante dieciocho meses se organizaron pacíficamente y advirtieron sobre el retroceso histórico de 150 años que esta impopular reforma —de corte confesional— traería consigo: la injerencia de la jerarquía católica en el plan educativo nacional y la incorporación de catequesis en las escuelas públicas, lo cual desembocaría en la multiplicación de los actos de intolerancia y discriminación religiosa en agravio de las minorías, convirtiendo a la religión en factor de división social. Este escenario, de suyo, atentaría contra el derecho de todo mexicano a no ser discriminado y quebrantaría el carácter laico del Estado mexicano, protegido por el artículo 40 constitucional.

Ante las ambiciones inocultables del Episcopado Mexicano por intervenir en las políticas educativas, pugnar por la cancelación de la educación laica y recuperar con ello la rectoría de la educación religiosa en las escuelas públicas, conviene revisar los planteamientos de una de las reformas estructurales impulsadas por el presidente Enrique Peña Nieto: la educativa.

En principio, uno de los aspectos de la reforma educativa es la restitución de la rectoría del Estado en materia educativa, cuyos planes y programas de educación básica estuvieron, hasta hace poco, en manos del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE). Me llamó la atención uno de los párrafos de la iniciativa presidencial en esta materia: “...es indispensable que en cada centro escolar tenga lugar el aprendizaje orientado a la consecución de los mencionados fines [la calidad educativa], y que éste se produzca en el

marco de los principios enunciados por el propio mandato: el laicismo, el progreso científico, la democracia, el nacionalismo, la mejor convivencia, el aprecio y respeto por la diversidad cultural, por la igualdad de la persona y por la integridad de la familia bajo la convicción del interés general de la sociedad y los ideales de fraternidad y la igualdad de derechos”.

De la lectura anterior, se desprende que la Reforma Educativa estará, por norma constitucional, en armonía con el carácter laico de la educación pública, la cual “se mantendrá por completo ajena a cualquier doctrina religiosa [...] y se basará en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios” (artículo 3º constitucional). La Reforma Educativa, sin embargo, si bien refrenda la continuidad de la educación laica, no nos dice qué acciones emprenderá el Estado para protegerla ante cualquier amenaza que ponga en peligro su continuidad y su carácter laico, público y gratuito.

Ante la amenaza de un retorno a un modelo educativo confesional, es deber de la sociedad civil, las universidades públicas, el magisterio, los académicos y las minorías religiosas vigilar que no sean quebrantados el principio histórico de la separación del Estado mexicano y las Iglesias (artículo 130 constitucional), el carácter laico del Estado mexicano (artículo 40 constitucional), y la educación laica consagrada en el artículo 3º constitucional. El observatorio ciudadano laico y la cultura de la denuncia son, después de la aprobación de la reforma del artículo 24 constitucional, herramientas útiles para defender libertades y derechos que ahora, en un ambiente de turbulencia política, se encuentran amenazados.